ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS INICIALES DEL ANTEPROYECTO DE REFORMA FISCAL

23 junio 2014

El análisis de estas propuestas está basado en la información facilitada por el Ministro Montoro en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros del viernes 20 de junio. El detalle completo del anteproyecto de ley no se conocerá hasta el lunes 23 de junio en que estará disponible en la web del MINHAP.

VALORACIÓN DE LA REFORMA FISCAL EN SU CONJUNTO

Deben invertirse los términos del debate. No se debe fijar primero la política fiscal para definir después el alcance de las políticas públicas. Debe decidirse primero qué tipo de sociedad se quiere para determinar después el marco fiscal necesario. Por lo tanto, este no es un debate técnico, sino ante todo político, de orientación del modelo de sociedad y de estrategias de crecimiento y redistribución frente a la exclusión y la desigualdad.

En este sentido, esta propuesta que presenta el Gobierno no tiene una dimensión de política pública, no es ni siquiera una reforma fiscal que haya pensado en un nuevo diseño integral del sistema tributario, con cambios estructurales (tal y como era abordado en el informe Mirlees, por ejemplo, para el Reino Unido). Es tan solo una modificación de tramos tributarios en una estructura tributaria que no cambia, y por lo tanto no corrige sus disfunciones.

No es una reforma integral, es una rebaja de tipos, sobre todo en el IRPF:

- Una reforma integral abordaría cambios más estructurales en el diseño del sistema impositivo, que supongan una modificación en la fiscalidad del capital, del ahorro, la posible integración de las cotizaciones a la seguridad social en los cómputos de las bases, etc.
- Una reforma integral también abordaría la necesidad de ampliación de las bases y se complementaría las políticas activas de creación de empleo y modificación del modelo productivo
- Es una reforma pensada en el calendario electoral y no en una visión de un modelo social: no se está pensando en construir una sociedad más cohesionada a partir de una política fiscal más redistributiva, sino en lanzar mensajes electoralistas. Para cuando los ciudadanos hagan la declaración de la renta (junio 2017) donde realmente se vean los cambios en toda su dimensión, ya habrán pasado todas las principales citas electorales (municipales, autonómicas y generales).

Una sociedad menos redistributiva

- Este modelo de bajadas tan importantes sobre todo en los tramos de rentas más elevados se come la progresividad del sistema en su conjunto y limita la capacidad recaudatoria del Estado. Por lo tanto, limita la capacidad de poner en marcha políticas comprometidas contra la exclusión social o garantizar la igualdad de oportunidades-

- Renuncia a captar más de los que más tienen
- La homogeneización a un tipo único de Impuesto de Sociedades elimina la leve progresividad del impuesto, y renuncia a la recaudación potencial que se obtendría acercando el tipo efectivo al nominal (hace lo contrario)
- Sin mayor suficiencia recaudatoria y no se mejora la renta disponible real de las familias de renta media y baja. La rebaja en los tramos del IRPF no va a compensar los mayores esfuerzos que las familias tienen que realizar para cubrir los costes generados por los recortes en políticas sociales, especialmente en educación y salud.
- Los 11,5 millones de trabajadores y pensionistas con ingresos inferiores a 12.000 euros anuales no van a ver ninguna mejora tributaria. Pero tampoco mejorará su acceso a mejores políticas sociales.
- La renta disponible de las familias no mejorará. La bajada en tipos del IRPF no recupera la capacidad redistributiva sino que la empeora. Apenas sube el mínimo exento y la rebaja aplica a casi todos los tramos por igual, pero sobre todo a las rentas más altas. Las bajadas en los tipos para las rentas más bajas no son suficiente para compensar los retrocesos en políticas sociales y las tensiones en los niveles salariales, que han supuesto un empeoramiento en las condiciones de vida de las familias, que ahora tienen que destinar un 22% más para gastos en educación y un 9,5% adicional para gastos en salud.

Un sistema no sostenible

- Adelgaza el peso del estado y por tanto, la capacidad de financiar políticas sociales de calidad. De ser verdad el anuncio de rebaja de la presión fiscal en el IRPF en un 12,5% en promedio, supondría una caída en la recaudación de casi 9.000 millones de euros (70.000 millones de recaudación de IRPF en 2012 *12,5= 8.750). Sin embargo, el Gobierno asume una caída máxima en la recaudación de 5000 millones de euros.
- No tiene voluntad de luchar contra la exclusión ni la concentración de riqueza extrema. Se perpetúa la desigualdad económica.
- El ejecutivo espera mantener un objetivo de recaudación entorno al 37-38% del PIB, lo que nos sigue situando a 8 puntos de distancia del promedio europeo. Seguimos insistiendo, España se enfrenta a una crisis de ingresos, no de gastos, que esta reforma fiscal no resuelve.

Se profundiza en la Inequidad

- Mientras no haya un plan para reducir el fraude fiscal, en todas sus dimensiones pero principalmente en las grandes fortunas y las grandes empresas, no puede hablarse de equidad

Se siguen manteniendo privilegios

- Exenciones: no hay de momento una sensación de análisis racional del impacto para mantener solo aquellas que supongan generación de valor real. Se cede ante las grandes empresas
- No se eliminan figuras como las SICAV o las ETVE que rompen el principio de equidad absoluto

ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS EN LAS DISTINTAS FIGURAS TRIBUTARIAS

1. IRPF

Es la dimensión "estrella" de la reforma del Gobierno.

Qué se ha anunciado:

- Simplificación de 7 a 5 tramos
- Se eleva el tramo exento a 12.000 euros (antes en 11.450 euros)
- Rebaja de tipos en casi todos los tramos, que afectan sobre todo a las rentas bajas (no así en las más bajas, a pesar de lo que reitera el Gobierno) y las rentas más altas. Se realizará en dos tiempos, entre 2015 y 2016. Pero empezará a aplicarse en retenciones en nóminas en enero 2015. Los tipos se situarán entre el 20% y el 47% en 2015, y entre el 19% y el 45% en 2016.
- Ayudas: 1.200 euros anuales (100 euros/mes, en realidad) por descendientes y ascendientes con discapacidad y familias numerosas
- Se reduce la fiscalidad sobre las rentas de capital: se mantiene en tres tramos pero con tipos que pasan del 21%-25%-27% a 19%-21%-23%. También se limita la cuantía de las deducciones por aportaciones a planes de pensiones (de un máximo de 12.500 euros a cerca de la media europea, unos 5.000 euros al año). En principio, el rescate de los planes de pensiones seguirá tributando como rendimiento del trabajo, no del ahorro. Además, amplía los conceptos de ahorro bonificados fiscalmente: las plusvalías generadas por depósitos o seguros de ahorro estarán exentas, siempre que la inversión se mantenga más de cinco años.
- No entrarán en este paquete de medidas cambios a la fiscalidad o régimen de control sobre las SICAV
- No se incorporarán cambios sobre el impuesto al patrimonio así como a herencias y sucesiones
- Rebajas a autónomos: Los trabajadores autónomos con rentas de hasta 12.000 euros podrán beneficiarse de menores retenciones fiscales en el IRPF a partir del próximo mes de julio, y está por ver si hay reducciones para autónomos con rentas superiores

Modificación de tipos y tramos (tabla de elaboración propia):

De	A	Tipos 2014	Tipos 2015	Tipos 2016	Rebaja total (%)
0	12.000	0	0	0	0
12.000	12.450	24,75	20	19	23,2
12.450	17.107	24,75	25	24	3
17.107	20.200	30	25	24	20
20.200	33.007	30	31	30	0
33.007	35.200	40	31	30	25
35.200	53.407	40	39	37	7,5
53.407	60.000	47	39	37	21,3
60.000	120.000	47	47	45	4,3
120.000	175.000	49	47	45	8,2
175.000	300.000	51	47	45	11,8
300.000	….	52	47	45	13,5

El impacto:

- los ingresos hasta 17.000 euros prácticamente NO se ven afectados por la reforma (porque por debajo de 12.000 ya estaban exentos, el nuevo primer tramo sólo afecta a 450 euros como máximo, y el siguiente tramo apenas varía). Luego **NO es cierto que beneficie a las rentas más bajas**.
- **Las rentas desde 53.000 euros son las más beneficiadas**. Y al homogeneizar en un solo tramo las rentas a partir de 60.000 euros, **se pierde la progresividad**.

IRPF 2011	Número de declarantes por CCAA en régimen consolidado
Negativo y Cero	223.729
Hasta 1.500	1.128.629
1.500 - 6.000	2.654.128
6.000 a 12.000	3.671.467
12.000 a 21.000	5.167.530
21.000 - 30.000	3.036.833
30.000 - 60.000	2.899.868
60.000 - 150.000	611.765
150.000 - 600.000	68.169
Mayor de 600.000	5.612
Total	19.467.730

Fuente: Gestha (NdP del 20/06/2014 http://www.ioncomunicacion.es/noticias/15166/gestha-tilda-regresiva-e-insuficiente-reforma-irpf.html)

Qué falta por anunciarse el lunes 23/junio:

- base personal y familiar exenta y el tratamiento a los rendimientos del trabajo
- detalle de todas las exenciones: se habían anunciado la supresión de un gran número de exenciones, sobre las que aún no hay detalle, como las relativas a las indemnizaciones por despido
- cómo quedará la aplicación de la retención del IRPF para autónomos con rentas superiores a 12.000eur
- Indemnización por despido: Las indemnizaciones por despido actualmente están exentas en la normativa actual del IRPF por el monto de su cuantía legal. Está por ver si se elimina esta exención para todas o para una parte de las indemnizaciones.

NUESTRO ANÁLISIS

- **Lo que cuenta es <u>la renta disponible</u> (es decir, no sólo tras los impuestos sino tras la percepción de las prestaciones sociales y el acceso a los servicios públicos). Y este modelo no revierte el retroceso que se ha producido hasta ahora. Los recortes y las privatizaciones han aumentado el coste para los ciudadanos en acceso a la salud, la educación y los cuidados, lo que supone un mayor gasto para las familias y, por tanto, una disminución en su renta disponible.**

- **<u>El esfuerzo sigue mal repartido</u> y se reproduce un sesgo en la recaudación sobre salario y consumo, frente a los rendimientos del capital. Pero con la rebaja en el IRPF, el peso de los impuestos indirectos aumentará, arrastrando en la práctica una mayor presión fiscal efectiva sobre las rentas más bajas (que además no se benefician de rebaja en el IRPF, como hemos visto) y menor esfuerzo en las rentas más altas considerando el conjunto total de impuestos pagados. En el análisis que publicábamos de la distribución del esfuerzo fiscal por niveles de renta, veíamos que el esfuerzo que realizan las familias en el primer decil de ingresos (34,6%) es superior al que asumen las que están en el último decil (28,9%). Nuestro análisis mostraba la necesidad de preservar, incluso reforzar, el carácter progresivo del IRPF pues es el único impuesto en el diseño actual que corrige la falta de equidad del conjunto. Pues bien, la reforma deja intactas a las rentas más altas, y rebaja el esfuerzo fiscal de las más altas (a partir de 53.000 euros).**

- **<u>Se refuerzan los privilegios a los rendimientos del capital</u>. Se mantiene el sistema dual con una base y tributación sobre las rentas del trabajo independientes de las rentas el ahorro (y del capital). Esta dualidad no corrige el sesgo sobre la imposición del trabajo y se siguen primando las rentas del capital (incluso de la especulación sobre el ahorro) y resta progresividad al conjunto del sistema tributario. Quienes obtengan elevados rendimientos por dividendos (y es el caso de las principales fortunas del país) pagaran lo mismo que una familia trabajadora de renta media. Además, las rentas del capital quedan en muchas ocasiones casi desfiscalizadas al recurrir a figuras de inversión tipo las SICAV. De esta manera, las rentas más altas se ven doblemente favorecidas: por la rebaja en el IRPF y por la rebaja en los rendimientos de capital.**

- **<u>Este modelo refuerza la desigualdad y la concentración de riqueza extrema</u>. España es el país de la OCDE en el que más ha aumentado la desigualdad. El argumento del Gobierno para rebajar más la presión sobre los tramos más altos es que fueron los que más incremento sufrieron en 2012. Pero esto no tiene lógica en un modelo en el que se habla de recuperar una mayor equidad.**

Presión Fiscal Efectiva de los Hogares Españoles. Comparación años 2009-2010-2011 (para IVA+IRPF+CCSS+IIEE, en % sobre renta bruta del hogar)

Fuente: Onrubia (2014) http://www.oxfamintermon.org/es/documentos/13/06/14/presion-fiscal-en-espana-analisis-de-presion-fiscal-por-niveles-de-renta-en-espa

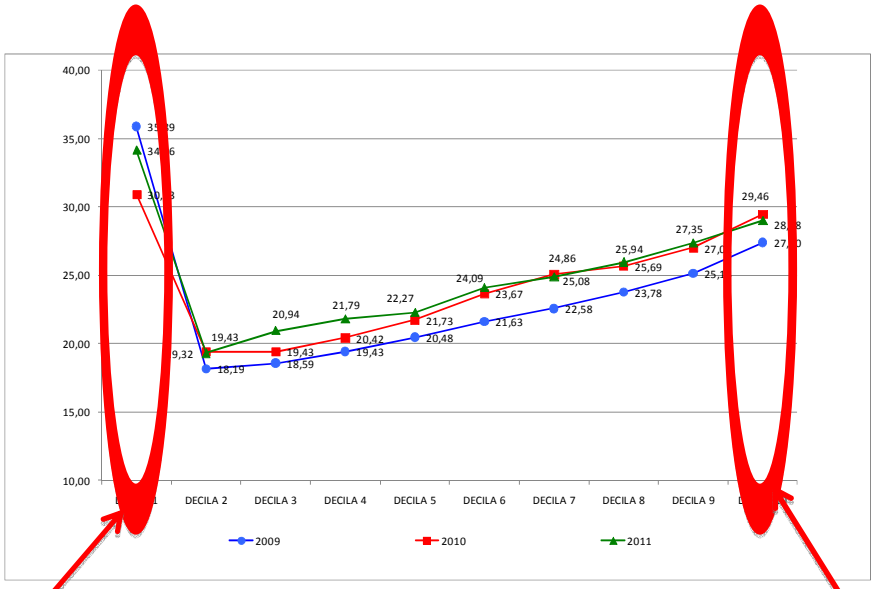

Fuente: Onrubia (2014)[i]

Los más pobres, en este nivel de renta, no están contemplados en la reforma fiscal. En cambio, quedarán muy perjudicados por recortes en políticas sociales.

Las rentas medias serán las que soporten el mayor esfuerzo recaudador. En algunos tramos, no tendrán siquiera bajada de tipos.

Los más ricos, tienen un doble beneficio: por la caída de hasta 7 puntos en tipos IRPF, más la rebaja en 4 puntos para los rendimientos del capital.

DESDE OXFAM INTERMÓN RECOMENDAMOS

- **Reformar la tributación de las rentas de capital y hacerla homogénea y equitativa con el gravamen de las rentas salariales. Es decir, eliminar el actual sistema dual de tratamiento de rentas (trabajo y capital) en el IRPF, donde además, muchas de las rentas de capital logran quedarse prácticamente desfiscalizadas gracias a la utilización de instrumentos como las SICAV (que en la práctica se convierten en sistemas de aplazamiento indefinido de la tributación, y que no se ven afectadas por la reforma que ha propuesto el Gobierno). Esto incorporaría automáticamente mayor progresividad al IRPF. Elevar los tramos máximos en el IRPF sobre las grandes fortunas, tal y como están avanzando algunos economistas internacionales.**
- **Revisar la conformación y requisitos de las SICAV, para establecer un porcentaje máximo de participación entre un 2% y un 5% del capital social máximo de la SICAV fijado estatutariamente para evitar abusos, y equiparar la tributación de los beneficios a los de las empresas. Devolver a los servicios de inspección de Hacienda (a la AEAT) la competencia de control y supervisión de las SICAV (ahora en manos de la CNMV, que no ejerce esta función). Igualmente, hay que plantear cancelar los privilegios de figuras similares como los SIF (fondos de inversión especializados, por sus siglas en inglés) o las SOCIMI (Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria) que funcionan como vehículos para que grandes patrimonios puedan pagar menos impuestos.**

NUESTRA VALORACIÓN

- **Las cifras no cuadran, <u>ganan los que más tienen</u> y no beneficia a las rentas más bajas, ya que éstas bien quedan excluidas o dentro de los dos primeros tramos (que no se benefician de la rebaja). Y sin embargo los hogares con rentas más bajas siguen teniendo que hacer frente a un IVA muy elevado, y a mayores gastos en educación y salud.**
- **<u>Es una reforma muy electoralista.</u> Con un titular de "bajada de impuestos para todos", se esconde una rebaja que realmente afecta sobre todo a quien más tiene, a las rentas más altas. Y esto, por una doble vía: por el IRPF y por la rebaja en los tipos sobre los rendimientos del capital.**
- **Si la rebaja media que anuncia el Gobierno fuera del 12,5%, supondría una caída en la recaudación de casi 9000 millones de euros en IRPF, frente a los 5000 máximos que ha anunciado el Ministro.**

2. IVA E IMPUESTOS ESPECIALES (IIEE)

Qué se ha anunciado:

- no hay subidas en los tipos generales ni reducidos, salvo para una lista de productos sanitarios que pasan del tipo reducido (10%) al general por cumplir una sentencia del Tribunal Europeo.
- Tampoco habrá subidas en los impuestos especiales que gravan el alcohol, el tabaco o los hidrocarburos

Qué falta por anunciarse el 23/junio:

- Qué productos sanitarios exactamente pasarán del tipo mínimo al general

NUESTRA VALORACIÓN

- **Existe una fuerte presión desde Bruselas y el FMI para aumentar los tipos del IVA. Lo que hace prever que, en vistas de la necesidad de consolidación presupuestaria y la presión, es posible que se vuelvan a dar subidas de tipos una vez pasadas las citas electorales**
- **No se ha hecho ningún esfuerzo por revisar los cambios de algunos productos básicos que pasaron de tipo reducido a general**

<u>DESDE OXFAM INTERMÓN RECOMENDAMOS</u>

- **Realizar un análisis racional de los tipos más reducidos para evitar un diseño regresivo, o supondría un grave perjuicio en la renta disponible del ciudadano medio y de los más vulnerables. No pueden estar tratados al mismo nivel productos de consumo superfluo como productos de consumo esencial. En este sentido, es clave recuperar las exenciones suprimidas para algunos conceptos en materia sanitaria y la educación, como por ejemplo el IVA reducido del material escolar. Y evitar el castigo a sectores fundamentales para la economía española y para cualquier sociedad, como el tipo máximo aplicado hoy a la cultura.**

3. IMPUESTO DE SOCIEDADES (IS)

Qué se ha anunciado:

- Se unifica el IS a un tipo del 25. Esto supone una bajada de 5 puntos para las grandes empresas y una subida de otros 5 puntos para las microempresas
- Se mantiene un tipo reducido del 15% para las empresas de nueva creación
- Se mantienen las exenciones a I+D+i (parece que por la influencia de las grandes empresas)
- También limitará la deducción por gastos financieros y se establecerá otra deducción por fondos propios para favorecer la capitalización de empresas
- El Gobierno anuncia algunas exenciones para pymes que harían que pudiera llegar a aplicárseles un tipo del 20% pero no hay claridad sobre estas medidas

Qué falta por anunciarse el 23/junio:

- En teoría, toda la revisión completa de las exenciones que deberían suponer que aumente la recaudación efectiva de las empresas, como ha venido anunciando repetidamente el Gobierno anteriormente

NUESTRA VALORACIÓN

- **El Gobierno cede y presenta un tratamiento aún más ventajoso para las grandes empresas, suponiendo que se dará una racionalización de las ventajas fiscales suficiente como para compensar esta caída. Pero no hay nada que haga anticipar buenas noticias en esta dirección. Ya han anunciado que se mantienen los incentivos a I+D+i, que incluso si estuvieran bien concebidos, en la práctica son sobre todo las grandes empresas las que se acogen a ellos. También parece que se mantendrán a la doble tributación y la internacionalización).**
- **Las grandes empresas ya están pagando muy poco, un 3,5% sobre su resultado contable frente al 30% que les correspondería en el impuesto de sociedades según el gravamen actual. Todo esto gracias a una batería de beneficios fiscales que no generan valor y restan capacidad al Estado. Sin embargo, son las grandes empresas las que logran beneficiarse en mayor medida de las ventajas fiscales. En 2012, se dedujeron 7,5 veces lo que pagaron en IS. (ver datos informe *Tanto Tienes, ¿tanto pagas?* Que Oxfam Intermón acaba de publicar).**
- **Esta medida agrava la inequidad en el tratamiento entre las distintas categorías de empresas. Las grandes empresas son responsables del 60% de los beneficios declarados, pero apenas generan el 24% de las contribuciones al IS.**
- **El argumento del Gobierno para rebajar el IS para las grandes empresas es la "simplificación y homogenización" de los tipos que supuestamente impiden que algunas PYMES (que hasta ahora disfrutaban de un tipo 5 puntos por debajo de las grandes empresas) crecieran.**
- **Además, el Gobierno entra así en una peligrosa "carrera a la baja" con sus vecinos europeos, con un tipo nominal en el IS que teóricamente genere más competitividad para las empresas en territorio español. En vez de profundizar en esta absurda competencia entre países, debería contribuir a armonizar el tipo y la base a nivel europeo, impulsar un marco de tipo único y una base común donde las empresas paguen en función del conjunto de su actividad en todo el territorio comunitario y los beneficios se redistribuyan en función de una fórmula que recoja . Esto evitaría los riesgos de desfiscalización en la práctica por la utilización tan generalizada de los esquemas de planificación fiscal agresiva.**
- **Tampoco se ha hecho ninguna mención a la figura de las ETVE, ni en su regulación legislativa ni en el gravamen que les corresponde o los beneficios a los que se**

acogen. Sin embargo, esta figura hace que muchos países consideren a España como un paraíso fiscal.

DESDE OXFAM INTERMÓN RECOMENDAMOS

- **Reformar en profundidad el Impuesto sobre Sociedades: el esfuerzo debe ponerse en acercar el tipo efectivo al tipo nominal (no a la inversa) antes de plantearse cualquier carrera a la baja en los tipos del IS. Se trata de realizar un análisis objetivo de las deducciones y exenciones, valorando aquellas que realmente contribuyen a la creación de empleo digno o dinamización de la actividad económica y la innovación, eliminando los privilegios y tratamientos fiscales que no aportan valor real. Tampoco pueden ni deben hipotecarse posibles ingresos futuros con medidas cortoplacistas que solo buscan la consolidación fiscal momentánea, como el pago anticipado de beneficios.**
- **Es fundamental que desaparezcan las ETVE (Empresas de Tenencia de Valores), estructuras tipo holding que apenas tributan y que convierten a España en un verdadero paraíso fiscal. En la práctica es una total desfiscalización sin que además vengan acompañadas de creación de estructuras productivas en nuestro país ni generen valor real y duradero.**

4. FRAUDE FISCAL

Qué se ha anunciado:

- Lista de morosos pero no de grandes evasores ni de grandes elusores

Qué falta por anunciarse el 23/junio:

- En principio, no cabe esperar nada nuevo

NUESTRO ANÁLISIS

- **No hay mención a un compromiso de lucha contra el gran fraude fiscal, ni de mayor transparencia en la información ni del Gobierno ni de las grandes empresas.**
- **No hay un compromiso aparente de lucha contra paraísos fiscales ni un reconocimiento al coste que suponen las estrategias de planificación fiscal agresiva tanto en recaudación como en equidad. Al contrario, se sigue premiando y protegiendo a las grandes empresas.**
- **El fraude fiscal en España es muy superior al promedio europeo (entorno al 24%) del que casi un 72% proviene de grandes empresas y grandes fortunas. Cada año, se dejan de recaudar aproximadamente 59.500 millones de eur**
- **España es el país de la UE con menor número de inspectores por habitante y con menor gasto también asignado. Además, el 80% de los recursos de la agencia tributaria van a controlar a los pequeños contribuyentes (ya controlados en su nómina)**

DESDE OXFAM INTERMÓN RECOMENDAMOS

- **La lucha contra la evasión y la elusión fiscal tiene un enorme potencial recaudatorio además de un efecto fundamental en la recuperación de los principios de equidad y en la confianza de los ciudadanos en el sistema tributario. Permitiría crear condiciones más justas para el desempeño de la actividad empresarial, ya que las empresas que ahora**

mismo pueden crear complejos sistemas de elusión fiscal perderían su ventaja sobre aquellas que no recurren a estos sofisticados entramados y asumen por tanto una mayor contribución fiscal. Para combatir eficazmente la evasión y la elusión fiscal, es necesario poner en marcha medidas que corrijan las debilidades del sistema y la impunidad de los evasores tanto en el ámbito doméstico como en el internacional.

- **Mayor transparencia en la información de las empresas y los propietarios reales de las mismas, así como sobre paraísos fiscales**
- **Mayor dotación de recursos de la AEAT para luchar contra el gran fraude**
- **Compromiso por lograr que la reforma al sistema fiscal internacional (BEPS) refleje realmente los intereses de los países menos avanzados y logre que las multinacionales acaben pagando en función de donde generan su actividad y valor real, más cerca de la economía real.**

5. PATRIMONIO, HERENCIAS Y SUCESIONES

Qué se ha anunciado:

- Nada. No hay mención de momento.

Qué falta por anunciarse el 23/junio:

- En principio, tampoco incluirá nada

NUESTRO ANÁLISIS

- **El Gobierno también ha renunciado a tocar en esta reforma figuras como el impuesto al patrimonio o herencias y sucesiones, sobre los que las CCAA tienen libertad de bonificación total y suponen en la práctica un problema de competitividad territorial. Pero ante la proximidad de las próximas elecciones municipales y autonómicas, este debate se ha postergado.**

- **El ejemplo de Navarra y el impuesto al patrimonio. Como muchas otras CCAA, Navarra bonificó el impuesto sobre el patrimonio (IP) durante los ejercicios 2010 y 2011 pero, a diferencia de otras CCAA, lo restableció a partir de 2012, constatando una recaudación en 2013 un 28% superior a la del ejercicio anterior. Evidencia de que un IP no supone una fuga de capitales, ni siquiera en un escenario en el que se diferencian del resto del territorio.**

DESDE OXFAN INTERMÓN RECOMENDAMOS

- **Armonizar los impuestos sobre sucesiones y donaciones y Gravar la acumulación de riqueza: revisar el impuesto sobre el Patrimonio y recuperar el impuesto sobre las grandes fortunas. Se trata de una medida importante para reducir la desigualdad económica a largo plazo, ya que la desigualdad en términos de riqueza es muy superior a la desigualdad de renta, y su gravamen es casi nulo. El impuesto sobre el patrimonio y las grandes fortunas incorpora mayor progresividad al sistema a la vez que contribuye a contener la acumulación de riqueza y por tanto la desigualdad neta.**

6. FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Qué se ha anunciado:

- Nada. No hay mención de momento.

Qué falta por anunciarse el 23/junio:

- En principio, tampoco incluirá nada. El Gobierno quiere separar la negociación por el modelo de financiación autonómica de la negociación por la reforma fiscal.

NUESTRO ANÁLISIS

- **La financiación de las CCAA depende principalmente del IRPF, del que reciben el 50% de la recaudación. En esta reforma no se plantean los tramos autonómicos del IRPF (por encima o por debajo de los tipos fijados por el Gobierno central) sobre los que las CCAA tienen libertad mientras se mantenga el principio de progresividad. Por ejemplo, con el diseño actual Andalucía, Asturias y Cataluña elevaban el máximo en cuatro puntos, hasta el 56%. El Gobierno quiere negociar con las CCAA para lograr que mantengan contención en los tramos.**
- **Para compensar la pérdida de recaudación de las CCAA por IRPF, el Gobierno planteará alternativas recaudatorias como nuevos impuestos medioambientales con los que espera recaudar 2000millones euros. Pero estos suponen una dimensión más regresiva por lo general. (las CCAA también reciben el 50% en la recaudación del IVA y el 58% en la recaudación de IIEE).**
- **Será clave el próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) en el que probablemente el Gobierno tratará de negociar con las distintas CCAA y establecer horquillas para aproximar los tramos autonómicos en los distintos impuestos. Hay posiciones encontradas incluso entre CCAA gobernadas por el PP.**
- **Se ha hablado en algún momento de modificar el IBI, para gravar más la propiedad que la transmisión. Pero esto perjudicaría netamente a los pequeños ahorradores, para quienes la vivienda es su fuente de ahorro principal.**

DESDE OXFAM INTERMÓN RECOMENDAMOS

- **Recomendamos una visión en la que prime la solidaridad, la cohesión social y redistribución territorial, similar al marco que defendemos a nivel internacional, de tal forma que favorezca a los territorios con mayor nivel de vulnerabilidad.**

RESUMEN

El Gobierno acaba de presentar su propuesta de reforma fiscal. Lejos de responder a una oportunidad para construir un modelo de sociedad más redistributiva y justa, está marcada por intereses electoralistas y por una renuncia a gravar más a los que más tienen.
Se dejan fuera los cambios que supondrían un mayor compromiso en la reducción de la desigualdad, la lucha contra el fraude y la fiscalidad de la riqueza, mientras se siguen claramente privilegiando a las grandes empresas.

No es una reforma que vaya a generar mayor recaudación.

No es una reforma que compense las dificultades de las familias por los retrocesos en políticas sociales.

No es una reforma que capte más de los que más tienen.

No es una reforma que logre que las grandes empresas vayan a contribuir en mayor medida a las arcas del Estado.

No es una reforma que recupere la equidad.

Entonces, ¿a la medida de quién está hecha esta reforma? Claramente, a la medida de la agenda electoralista del Gobierno y de proteger a los que ya tienen más. El Gobierno renuncia a abordar una reforma fiscal que profundice en una senda de reducción de la desigualdad. Es muy probable que esto no sea más que un "susto" aplazado. Si la presión exterior se mantiene y los compromisos de reducción del déficit siguen marcando la política económica de este país, no quedará más remedio que compensar esta inadecuada reforma fiscal con nuevos recortes en políticas de inversión pública (¿políticas sociales de nuevo?) y quizás una subida de la imposición indirecta una vez pasadas las fechas electorales (que se presentaría fácilmente como una cesión a las presiones de Bruselas y del FMI). Afianzar el poder antes que responder a las necesidades del país.

---

[i] Onrubia, J. (2014), *Ibid.*

Para más información sobre las propuestas de Oxfam Intermón para una reforma fiscal justa y equitativa, leer el informe "Tanto tienes, ¿tanto pagas?" (www.OxfamIntermon.org/desigualdad)